

DECRETO N° _____

1052

07 DIC. 2017

"Por el cual se da por terminado un encargo y se nombra en propiedad un Notario en el
Círculo Notarial de Santa Catalina"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren,
los artículos 3 de la Ley 588 de 2000, los artículos 138 numeral 1 del Decreto Ley 960 de
1970 y 5 del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio OAJ-2880-GCNR/SNR2017EE042820, suscrito por **EDILBERTO MANUEL PEREZ ALMANZA**, Secretario Técnico (E) del Consejo Superior de la Carrera Notarial y Jefe Oficina Asesora Jurídica SNR (E), solicitó a este despacho nombrar en propiedad al doctor **LUIS EMIRO SALGADO LORA**, en el Círculo Notarial de Santa Catalina Bolívar, para lo cual se anexó la documentación que soporta lo pedido.

Que el artículo 131 de la Constitución Política dispone que el cargo de notario en propiedad debe proveerse por concurso.

Que mediante Acuerdo 001 del 9 de abril de 2015, el Consejo Superior de la Carrera Notarial convocó a Concurso Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios en Propiedad e ingreso a la Carrera Notarial, para proveer en propiedad el cargo de Notario en diferentes círculos notariales del territorio nacional.

Que mediante Acuerdo 026 de 2016 se aprobó la lista definitiva de elegibles en el Concurso de Méritos Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios en Propiedad e ingreso a la Carrera Notarial.

Que mediante Acuerdo 027 de 2016 se estableció el mecanismo para el agotamiento de la lista de elegibles y selección de Notarías vacantes, para el nombramiento de Notarios en propiedad e ingreso a la Carrera Notarial.

Que a través de Acuerdo 033 de 2016 se adicionó el Acuerdo 027 de 2016, que estableció el mecanismo para el agotamiento de la lista de elegibles y selección de Notarías vacantes, para el nombramiento de Notarios en propiedad e ingreso a la Carrera Notarial.

Que conforme a Certificación suscrita por el Doctor **EDILBERTO MANUEL PEREZ ALMANZA**, Secretario Técnico (E) del Consejo Superior de la Carrera Notarial, se constató lo siguiente:

- Mediante Acuerdo 033 de 2016 se ordenó celebrar Audiencia Pública como mecanismo especial de postulación y selección de notarías vacantes.
- La Notaría Única del Círculo de Santa Catalina, Bolívar se encuentra vacante en los términos del Acuerdo 001 de 09 de abril de 2015.
- El Señor **LUIS EMIRO SALGADO LORA**, obtuvo un puntaje de 70.267, ocupando el puesto 226 en la lista de elegibles de tercera categoría, como se evidencia en el anexo 3 del acuerdo 026 de 2016, en consecuencia fue convocado a participar en la mencionada audiencia, mediante oficio 2017-420.
- En desarrollo de la Audiencia Pública el Señor **LUIS EMIRO SALGADO LORA**, manifestó su voluntad de aceptar la Notaría Única del Círculo de Santa Catalina (Bolívar).
- Que en virtud de lo expuesto el Señor **LUIS EMIRO SALGADO LORA**, es quien debe ser nombrado como Notario en Propiedad en la Notaría Única del Círculo Notarial de Santa Catalina.

DECRETO N° _____

"Por el cual se da por terminado un encargo y se nombra en propiedad un Notario en el
Círculo Notarial de Santa Catalina"

Que la designación de los Notarios de Tercera Categoría es competencia del Gobernador
del Departamento correspondiente a cada círculo notarial.

Que mediante Decreto N° 368 de 16 de Diciembre de 2014, se encargó al Doctor **JORGE
LUIS BALLESTEROS GOMEZ**, identificado con la C.C. N° 9.294.895, como Notario Único
de Santa Catalina Bolívar, encargo que deberá darse por terminado.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Dase por terminado el encargo del Doctor **JORGE LUIS
BALLESTEROS GOMEZ**, identificado con la C.C. N° 9.294.895, como Notario
Único de Santa Catalina Bolívar, proferido mediante Decreto 368 de 2014.

Artículo 2. Nómbrase al doctor **LUIS EMIRO SALGADO LORA**, identificado con la
C. C. 6.876.522 como Notario en Propiedad de la Notaría Única del Círculo Notarial
de Santa Catalina.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

07 DIC. 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

V.B. Dr Pedro Castillo González, Secretario Jurídico (E)
Proyecto Dra. Sara Ricardo Barrios-P.E. Secretaria del Interior
Revisó: Dr. Carlos Félix M. Secretario del Interior